

EXP-UNC: 0003815/2015

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Jorge Lorenzo, por la que solicita mejora de dedicación en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple a semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de Concurso de Profesores Auxiliares, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/09, en el Art. 36° dispone *"En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad"*;

Que el Prof. Lorenzo se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de designación el 06 de Julio de 2016;

Que por Resolución Rectoral N° 1239/2015, se suprimen dos cargos de Profesor Asistente de dedicación simple y se crea un cargo de Profesor Asistente semi-exclusiva, para atender al requerimiento formulado por el Prof. Lorenzo;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo del mencionado docente, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado; Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso del **Profesor Jorge Rubén LORENZO**, legajo 34626, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple a Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 06 de Julio de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0003815/2015

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 AGO 2015

RESOLUCIÓN N°: 1113
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES